



## Registro en el Esquema de Certificación de Empresas

El pasado 15 de julio, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), publicó a través de su portal los boletines P049 y P051, mediante los cuales, dio a conocer el procedimiento para obtener de manera inmediata el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en Modalidad IVA e IEPS, así como en las Modalidades Comercializadora e Importadora, Operador Económico Autorizado (OEA) y Socio Comercial Certificado, respectivamente.

### Registro en el Esquema de Certificación, modalidad IVA e IEPS.

En el boletín P049, se señala que las empresas que a la fecha de publicación de dicho boletín, cuenten con Certificación en Materia de IVA e IEPS vigente en cualquiera de sus modalidades, podrán obtener de manera inmediata el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, bajo la modalidad IVA e IEPS en los rubros A, AA o AAA, según corresponda.

Para efectos de lo anterior, se deberá presentar el "Aviso Único de Renovación en el Registro del Esquema de Certificación de Empresas", a través de la Ventanilla Única, dentro de los 30 días hábiles previos al vencimiento de la vigencia de la Certificación.

Al firmar el aviso antes señalado, se declarará bajo protesta de decir verdad que la empresa continua cumpliendo con los requisitos derivados de la Certificación, que no han variado las circunstancias por

las cuales se otorgó dicho registro, y que se cumple con los nuevos requisitos correspondientes al Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, como sigue: Haber autorizado al SAT para que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales sea pública, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Que la empresa no se encuentre suspendida en el Padrón de Importadores o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial.
- Que la empresa cuente con proveedores de insumos adquiridos en territorio nacional, vinculados al proceso productivo bajo el régimen en el que se está solicitando el Registro de Certificación.
- Que el SAT no haya interpuesto querrela o denuncia penal en contra de socios, accionistas, representante legal o integrantes de la administración, de la empresa.
- Llevar la contabilidad en medios electrónicos e ingresarla mensualmente a través del portal del SAT.

### **Registro en el Esquema de Certificación, en modalidades Comercializadora e Importadora, OEA y Socio Comercial Certificado.**

De conformidad con el boletín P051, las empresas que cuenten con el Registro de Empresa Certificada en términos de la Regla 3.8.1 (derogada) de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE), en los Apartados A o L; así como las personas inscritas en el Registro de Socio Comercial Certificado en términos de la regla 3.8.14 (derogada) de las RGCE, tienen la

posibilidad de obtener de manera inmediata el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas bajo las modalidades de Comercializadora e Importadora, OEA, o Socio Comercial Certificado, según corresponda, siguiendo el procedimiento que se señala a continuación:

- Presentar ante la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) el "Aviso Único de Renovación en el Registro del Esquema de Certificación de Empresas", dentro de los 30 días hábiles previos al plazo de vigencia de su Registro como Empresa Certificada, o Socio Comercial Certificado.
- Acreditar la representación legal mediante copia certificada del poder notarial correspondiente.
- Efectuar el pago de derechos aplicable (\$25,048.00 pesos).
- Presentar un escrito libre en términos de la Regla 1.2.2 de las RGCE, en el que se declare que la empresa sigue cumpliendo con los requisitos del Registro de Empresa Certificada o Socio Comercial Certificado, que no han variado las circunstancias por las cuales se otorgó dicha autorización, y que cumplen con los nuevos requisitos del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, como sigue:
  - Haber autorizado al SAT para que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales sea pública, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - Que la empresa cuente con personal registrado ante el IMSS o bien, con personal subcontratado.
  - No encontrarse en el Listado de Contribuyentes Incumplidos en materia de obligaciones fiscales, publicado por el SAT.

- Registrar ante el SAT todos los establecimientos en los que se realicen actividades económicas y de comercio exterior.
- Para efectos del Buzón Tributario, contar con correo electrónico actualizado.
- La empresa no deberá encontrarse suspendida en el Padrón de Importadores o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial.
- Haber realizado operaciones de comercio exterior con clientes y proveedores en el extranjero, durante los últimos 12 meses, y que estén vinculados con el régimen aduanero con el que se solicita la Certificación.
- Deberán contar con proveedores de insumos adquiridos en territorio nacional, vinculados al proceso productivo bajo el régimen en el cual se está solicitando el Registro de Certificación
- Acreditar que se cuenta con el legal uso o goce del inmueble o inmuebles en donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios
- Que el SAT no haya interpuesto querrela o denuncia penal en contra de socios, accionistas, representante legal o integrantes de la administración, de la empresa.
- Contar con un sistema de control de inventarios, de conformidad con lo señalado en la Ley Aduanera.

- Llevar la contabilidad en medios electrónicos e ingresarla mensualmente a través del portal del SAT.

Es importante señalar que aquellas empresas interesadas en obtener el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas bajo la modalidad de Comercializadora e Importadora, no les es aplicable el requisito de haber llevado a cabo operaciones de comercio exterior en los últimos 2 años, ni están sujetas al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad contenidos en el "Perfil de la Empresa".

### Registro en el Esquema de Certificación, bajo las modalidades IVA e IEPS, y comercializadora e importadora u OEA.

Adicionalmente, el boletín P051, establece el procedimiento para la obtención del Registro en el esquema de certificación, para aquellas compañías que cuenten con el Registro de Empresas Certificadas en términos de la regla 3.8.1 (derogada), y con la Certificación en Materia de IVA e IEPS, vigentes a la fecha de publicación del señalado boletín.

En este supuesto, las empresas deberán llevar a cabo el mismo procedimiento aplicable a la modalidad comercializadora e importadora u OEA, acreditando únicamente aquellos nuevos requisitos que no hubieran sido acreditados en la Certificación en materia de IVA e IEPS.

### Resolución del trámite.

Las empresas que lleven a cabo los procedimientos antes señalados, quedarán inscritas en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, en la Modalidad correspondiente, al día hábil siguiente a la fecha del acuse de recepción del aviso.

### Requerimiento de información.

Una vez presentado el aviso de renovación, la AGACE podrá requerir información adicional a la empresa, cuando detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos necesarios para la obtención de la certificación.

En caso de que la empresa no se encuentre en posibilidades de subsanar o desvirtuar las inconsistencias detectadas por la AGACE, ésta procederá a dejar sin efectos la inscripción solicitada, pero la empresa tendrá la posibilidad de realizar la solicitud de inscripción en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos en las RGCE.

Las empresas que decidan no llevar a cabo los procedimientos señalados en los boletines P049 y P051 para la obtención inmediata del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, o aquellas que decidan obtener una modalidad diferente, podrán solicitar su registro de conformidad con lo establecido en las RGCE.

### Contacto

**Luis Liñero**

**Knowledge Management**

Impuestos y Servicios Legales

Tel: 5080-6000

llinero@deloittemx.com

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

[www.deloitte.com/mx/impuestos](http://www.deloitte.com/mx/impuestos)



### tax@hand App

Descargue nuestra aplicación **tax@hand** y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

Disponible en:  
**www.taxathand.com**

Disponible para IOS, Android y Blackberry



### Deloitte Themis

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro **Deloitte Widget**.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente enlace:

**www.deloittethemis.com**

**\* No disponible para Windows 8**

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1  
Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: +52 (449) 910 8600  
Fax: +52 (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, Mz 1,  
lote 1, piso 10  
77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: +52 (998) 872 9230  
Fax: +52 (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125 Chihuahua, Chih.  
Tel: +52 (614) 180 1100  
Fax: +52 (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32470 Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: +52 (656) 688 6500  
Fax: +52 (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: +52 (33) 1454 2000  
Fax: +52 (667) 761 4338

**Guadalajara**

Avenida Américas 1685, piso 10  
Colonia Jardines Providencia  
44638 Guadalajara, Jal.  
Tel: +52 (33) 3669 0404  
Fax: +52 (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Francisco E. Kino 309-9  
Colonia Country Club  
83010 Hermosillo, Son.  
Tel: +52 (662) 109 1400  
Fax: +52 (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1  
Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: +52 (477) 214 1400  
Fax: +52 (477) 214 1405

**Mazatlán**

Avenida Camarón Sábalo 133  
Fracc. Lomas de Mazatlán  
82110 Mazatlán, Sin.  
Tel: +52 (669) 989 2100  
Fax: +52 (669) 989 2120

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100 Mérida, Yuc.  
Tel: +52 (999) 913 4032  
Fax: +52 (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Fco. López Montejano 1342  
Piso 7, Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320 Mexicali, B.C.  
Tel: +52 (686) 905 5200  
Fax: +52 (686) 905 5231, 5232

**México, D.F.**

Río Lerma 232, piso 9  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 Ciudad de México, Mex  
Tel: +52 (55) 5080 6000

Paseo de la Reforma 505

Colonia Cuauhtémoc  
06500 Ciudad de México, Mex  
Tel: +52 (55) 5080 6000

**Monclova**

Blvd. Ejército Nacional 505  
Colonia Los Pinos  
25720 Monclova, Coah.  
Tel: +52 (866) 190 9550  
Fax: +52 (866) 190 9553

**Monterrey**

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB,  
Residencial San Agustín  
66260 Garza García, N.L.  
Tel: +52 (81) 8133 7300  
Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6

Colonia La Rioja  
64988, Monterrey, N.L.  
Tel: +52 (81) 8155 5757  
Fax: +52 (81) 8155 5758

**Puebla**

Edificio Deloitte  
Vía Atlixcayotl 5506, piso 5  
Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 1000  
Fax: +52 (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901  
Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: +52 (442) 238 2900  
Fax: +52 (442) 238 2975, 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: +52 (899) 921 2460  
Fax: +52 (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: +52 (55) 102 5300  
Fax: +52 (55) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Rio Tijuana  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: +52 (664) 622 7878  
Fax: +52 (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: +52 (871) 747 4400  
Fax: +52 (871) 747 4409

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conózcenos](http://www.deloitte.com/mx/conózcenos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos y servicios legales, consultoría y asesoría, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de negocios. Los más de 225,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.